RESOLUCIÓN N° 88

Santa Fe, 21 MAR 2022

VISTO:

El Expediente N° FG 00095/2022 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la designación de dos (2) pasante estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica Argentina sede Rosario, a desempeñarse en la sede de Rosario de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FG N° 143/2020, el Fiscal General dispuso la adecuación del régimen de pasantes del MPA conforme a lo establecido en el Sistema de Pasantías Educativas -Ley Nacional N.° 26.427-, reglamentado a través de la Resolución conjunta del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, N° 825/09 y N.° 338/09, respectivamente.

Que por Resolución FG N° 235 de fecha 21 de julio de 2020 se aprobó la reglamentación del régimen de pasantías en el ámbito del MPA conforme a lo términos y condiciones establecidas en la normativa señalada en el párrafo precedente.

Que, ambas resoluciones de este Ministerio fueron comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la provincia.

Que, a los 24 días del mes de agosto de 2020, se suscribió el Convenio Marco de Pasantías entre la Pontificia Universidad Católica Argentina sede Rosario y este Ministerio Público, con el objeto de concretar un sistema de

pasantías para estudiantes de la referida Universidad, conforme al régimen establecido en la Ley N° 26.427.

Que, en fecha 15 de febrero del corriente año, la Fiscal Regional Interina de la 2da. Circunscripción Judicial, María Eugenia Iribarren, solicitó la incorporación de dos (2) pasantes (Ley Nacional N° 26.427) estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA).

Que, en atención a que los requisitos exigidos en la gestión actual resultan idénticos a los requeridos para otra convocatoria de pasantes estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UCA, se procedió a utilizar el orden de mérito confeccionado por el Tribunal Evaluador en base a las entrevistas realizadas, en fecha 26 de Abril y 7 de Mayo del 2021, a los/as aspirantes inscriptos/as en el listado remitido oportunamente por la Universidad.

Que en razón de lo antes mencionado se procede a designar como pasantes a las aspirantes **María Agustina Marcolli DNI N.° 37.715.362** y **María Guillermina Fruci DNI N.° 39.368.140.**

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender esta erogación, en la que se ha comprometido preventivamente el costo de la pasantía.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 13.013 y Resoluciones FG N° 143 y 235 del año 2020;

POR ELLO

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Dr. JORGE E. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 1°: Designar como pasantes para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, sede Rosario, a **María Agustina Marcolli CUIL N.° 27-37715362-1** y **María Guillermina Fruci CUIL N.° 27-39368140-9.**

ARTÍCULO 2°: Ordénese a la Dirección de Administración Económico Financiera del Ministerio Público de la Acusación, a que proceda a la inscripción de los pasantes en los Organismos Nacionales y Provinciales respectivos, a los fines de garantizarles obra social y riesgo del trabajo.

ARTÍCULO 3°: Impútese la suma total de $ 479.700,00 (Pesos cuatrocientos setenta y nueve mil setecientos) en concepto de Asignación Estímulo y la suma de $ 28.782,00 (Pesos veintiocho mil setecientos ochenta y dos) en concepto de Obra Social, ambos en el Carácter 1-1 Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE